



Convocatoria de Ayudas para estudios en el extranjero en el ámbito de la economía y la empresa 2024



La Fundación Cajamurcia, en el marco del Convenio de colaboración suscrito con CaixaBank, y la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia, en virtud del objetivo de promover la formación de los profesionales que en el futuro han de dirigir las actividades económicas de la Región de Murcia, convocan para el curso académico 2024-2025 ayudas destinadas a estudiantes para la realización de estudios en el extranjero en el ámbito de la economía y la empresa.

Condiciones

1. Podrán solicitar las ayudas los estudiantes de la Universidad de Murcia que estén matriculados en el curso 2024-2025.
2. La actividad a desarrollar se deberá enmarcar dentro de los programas Erasmus+, ILA, ISEP u otros programas de movilidad internacional de la Universidad de Murcia.
3. El programa de estudios en la Universidad extranjera tendrá como objetivo la formación en el ámbito de la economía y la empresa.
4. Tendrán prioridad, dentro del programa Erasmus+, aquellos alumnos que realicen estancias anuales respecto de aquellos que opten por una estancia cuatrimestral. Asimismo, aquellos alumnos que, independientemente del programa en el que participen, hayan sido seleccionados para una estancia anual, resulten beneficiados con una de las becas de la presente convocatoria y opten finalmente por realizar una estancia cuatrimestral habrán de reembolsar la beca.

Dotación económica

Dieciséis ayudas por una cuantía de 500€ por estudiante. Se valorarán el expediente académico y las condiciones económicas de los candidatos.

Presentación de solicitudes

Los candidatos interesados en esta convocatoria deberán presentar su solicitud de forma telemática a través de la siguiente dirección utilizando su cuenta de correo institucional de la Universidad de Murcia @um.es:

<https://encuestas.um.es/encuestas/ayudafundacioncajamurcia2024.cc>

Durante el proceso de presentación de la solicitud se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del DNI.
- Certificado del Expediente Académico de las Titulaciones de la Facultad de Economía y Empresa (*adjuntar el archivo pdf. de nota informativa que se obtiene desde MiCampus (<https://micampus.um.es>) Expediente en estudios oficiales*).
- Fotocopia de la Declaración completa del I.R.P.F. de la unidad familiar (en matrimonios, madre y padre) validada por Hacienda (*Sólo en caso de que base liquidable general sometida a gravamen (casilla 505) más la base liquidable del ahorro (casilla 510) de la declaración conjunta del IRPF 2023 de los padres o de las presentadas en la modalidad de tributación individual no supere los 30.000 euros*).

Plazo de presentación:

Hasta las 23:59h. del día 15 de septiembre de 2024.

Beneficiarios

La propuesta de concesión y la concesión definitiva de ayudas se darán a conocer, a partir del mes de septiembre de 2024, en el tablón de anuncios de la Facultad de Economía y Empresa y en la dirección web:

<https://www.um.es/web/economiayempresa/>

La concesión y el pago de estas ayudas se producirá antes del 31 de diciembre de 2024. Los beneficiarios que en esa fecha no hayan facilitado los datos conforme a las instrucciones que se les enviarán por correo electrónico a su cuenta de correo institucional @um.es una vez que se produzca la concesión definitiva decaerán de su derecho a percibir la ayuda.

Condiciones Generales

1. Los beneficiarios estarán obligados a informar de aquellas circunstancias que alteren las condiciones por las que fueron financiados, y en su caso quedarían obligados a devolver las cantidades percibidas.
2. La comisión asesora, creada al amparo del convenio de colaboración de la Fundación Cajamurcia y la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia, será la encargada de conceder las ayudas.
3. La comisión podrá considerar la no adjudicación de alguna de las ayudas estipuladas si, a su juicio, las actividades a realizar por los candidatos presentados no reúnen suficiente calidad, duración o no se ajustan a los objetivos de la convocatoria.
4. El fallo de la comisión será inapelable, reservándose el derecho para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de estas bases, que serán de obligado cumplimiento para todos aquellos que opten a las ayudas convocadas.
5. Las consultas relacionadas con esta convocatoria de ayudas se dirigirán a la sede de la comisión asesora sita en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia (Decanato).

Teléfono: 868 88 3704

E-mail: decaeco@um.es